



León, 26 de diciembre de 2012

PROCURADOR DEL COMÚN
DE CASTILLA Y LEÓN

FECHA: 26/12/2012

40352 - Lastras de Cuéllar (SEGOVIA)

E

Acusamos recibo de su escrito que ha quedado registrado en esta Institución con el número

A la vista de su contenido y del inicio por parte de esta Procuraduría de una actuación de oficio sobre la situación de las urgencias nocturnas rurales en Castilla y León, se ha acordado admitir su queja a trámite y acumularla a dicha actuación que lleva el número 20123286. A este último se referirán las comunicaciones que esta Institución le remita en relación con el asunto que ha sometido a nuestro conocimiento. Asimismo, le rogamos que haga referencia al mismo en sus posteriores contactos con nosotros.

Por otra parte y conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, le recordamos que la presentación de su escrito no suspende la ejecución de los actos administrativos o judiciales, ni las resoluciones relativas al contenido de la queja, y que tampoco interrumpe los plazos legales establecidos para interponer recursos y ejercer las acciones procedentes en vía administrativo o jurisdiccional.

Del mismo modo, permítanos indicarle que si sobre este asunto ejerciera sus derechos ante los Tribunales de Justicia, lo debería poner en conocimiento de esta Institución.

Por todo ello le informamos que, solicitada información a la Consejería de Sanidad y una vez recibida, será Ud. puntualmente informada de cuantas actuaciones se lleven a cabo por esta Institución en relación con la actuación de oficio arriba referenciada.

Agradeciéndole su confianza, le saluda atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN,

Fdo.: Javier Amoedo Conde